MUNICIPALIDAD DE CORREDORES
ACTA SESIÓN ORDINARIA N°187
06 DE ENERO DEL 2020

Al ser las cuatro de la tarde del lunes 06 de enero del 2020, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

MIEMBROS PRESENTES

Regidores Propietarios: Jorge Jiménez Sánchez, Presidente Municipal, Bernabé Chavarría Hernández, Vicepresidente Municipal, Maikol Castillo Granados, Laura Arias Castrillo, Marielos Castillo Serrano, Álvaro Ruiz Urbina, Alfonso Padilla Campos.

Regidores Suplentes: Guiselle Vega Alvarado, Cristian García Miranda, Magdalena Espinoza Calderón, Saray Rodríguez Castro, Porfirio Villarreal Villarreal, Ever Arburola Olmos.

Síndicos Propietarios: José Walter Marín Figueroa, Jorge Morgan Moreno, William Jiménez Hernández, José Abel Gómez Gómez.

Síndicos Suplentes: Andrea F. García Carranza, María E. Guido Batres.

Alcalde Municipal: Lic. Carlos Viales Fallas.

Secretaria del Concejo Municipal: Sra. Sonia González Núñez.

Asesoría Legal del Concejo Municipal: Lic. Erick Miranda Picado.

MIEMBROS AUSENTES

Elizabeth Bejarano Ruiz, Regidora Suplente, Yaneth Quesada Fernández, Sindica Suplente y Olga Ramírez Castro, Síndica Suplente.

AGENDA

Artículo I: Saludo y oración, **Artículo II:** Comprobación del quórum y aprobación de la agenda, **Artículo III:** Audiencias a Vecinos, **Artículo IV:** Aprobación de actas, **Artículo V:** Lectura de correspondencia, **Artículo VI**: Informes de Regidores, **Artículo VII:** Informes de Síndicos, **Artículo VIII:** Informes de Alcaldía, **Artículo IX:** Asuntos de Regidores, **Artículo X**: Asuntos de Síndicos, **Artículo XI:** Mociones, **Artículo XII**: Acuerdos, **Artículo XIII:** Propuestas rechazadas, **Artículo XIV:** Cierre de la sesión.

……

……

……

……

ARTÍCULO I.

Saludo y oración. …….. ….

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes, seguidamente delega en la Regidora Guiselle Vega Alvarado dirigir la oración. ……

ARTÍCULO II.

Comprobación del quorum y aprobación de la agenda. …….

El Señor Presidente Municipal, procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión…….

Seguidamente el Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día. ……

Por unanimidad el Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda del día……...

ARTÍCULO III.

Audiencias a Vecinos. ……

Se recibe al Señor Gilbert Álvarez Barrantes manifiesta y Vecinos de Campo Bello de Paso Canoas. ……..……..

El Señor Álvarez Barrantes manifiesta que se hacen presentes porque están preocupados porque les llegó una nota indicándoles que Aviación Civil le va a dar eso a la escuela de Paso Canoas, entonces queríamos poner en conocimiento de esto a la Municipalidad, para saber cómo está el asunto. ……

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta que es importante hacer una pequeña reseña sobre este problema, en el año 1999 hace unos 20 años, el campo de aterrizaje fue invadido por unas 150 familias más o menos, en ese entonces eso estaba en arriendo a la Junta de Educación de la Escuela de Paso Canoas, resulta que se vino un desalojo en cierta forma violento con efectivos de la Fuerza Pública, en ese entonces yo era Asesor Presidencial y una de las directrices que seguía del Gobierno era tratar de que estos desalojos no fueran tan violentos, pero sobre todo en todo precario queda un grupo de personas, habían como 32 familias en pobreza extrema, entonces don Orlando Báez y mi persona nos dimos al trabajo de pedir que se atrasara un poco el desalojo para poder negociar con la directora y junta de la escuela, nos llevamos horas en la negociación, la escuela recibía a cambio algunas ayudas para el gimnasio y aulas a cambio de que nos ayudara con las familias, en este asunto metimos

al INDER que era como el rector de esto, se acordó dentro de la negociación segregar una porción de terreno como para levantar unas 32 familias en el Campo de aterrizaje, para esto participaron miembros de la Junta Administrativa del INDER, se hicieron algunos trabajos rápidos con técnicos del INDER, el INDER empieza un trámite de arriendo para cada una de las 32 familias, en este proceso no se piensa en darles solamente el arriendo sino que se invierte en fondos públicos para construir las 32 viviendas en modalidad de bonos, pero con fondos de INDER, a las familias se le hicieron estudios, se invierte en la carretera, en el acueducto, la instalación eléctrica, durante todo el periodo ellos contaron arriendo. …… Quiero ponerles un ejemplo de lo que les quiere pasar a ellos ahí, en la Ciudadela González que era propiedad de Don Rigo González, este señor empezó a vender lotes y llegó gente de buena fe que hizo inversiones, Don Rigo luego se fue para Guanacaste, nadie sabía que la finca estaba hipotecada al Ucraniano prestamista Popo quien falleció, al fallecer no tenía herederos, entonces según la ley estos bienes pasan a las escuelas, entonces pasaron esos bienes a la escuela Alberto Echandi Montero, al pasar este terreno a la escuela nadie podía sacar un permiso para construcción o para poner una pulpería, hasta el día de hoy esa gente arrastra una situación porque una vez que la propiedad sea del MEP ahí no hay permiso de nada. ……. …….……..
En el caso que nos preocupa ahorita me preocupa algo que de alguna manera el ente rector es el INDER y que en aquella ocasión el INDER les otorgara arriendos, bonos, los acomodara, y que hoy se esté ignorando esa situación, porque en ese traspaso uno de los principales protagonistas es el INDER, ahora no me explico si antes existía una escritura pública como el INDER no sabía e hizo todas inversiones sobre una escritura pública de Aviación Civil, me parece que es un as bajo la manga que alguien saco después. ……..
Lo más importante y que me parece perverso es que se trate de seducir la ignorancia, en el sentido de que ellos están con notas pidiéndoles que den una firma, esta firma es simplemente para hacer ver que ellos están de acuerdo en que le otorguen eso a la escuela, pero eso es como dar la firma para que me pongan en la guillotina, quiero decirle al honorable Concejo que no podemos permitir eso, el primero que no debe presentar ignorancia es el INDER porque fue protagonista en potencia, y que ahora el INDER haga un desconocimiento de eso y le otorgue escritura completa al MEP, una vez que sea del MEP la suerte está echada,

decirle al Concejo que nos pronunciemos de la forma más enérgica ante el INDER y el MEP de que no nos oponemos en que eso se haga si tiene que hacerse pero que no le pasen por encima a las familias porque se tiene que hacer ver que la ley está en función del ciudadano y no el ciudadano en función de la Ley. ……

El Señor Regidor Porfirio Villarreal manifiesta lo que me preocupa es que la Junta que por años atrás tuvo ese espacio lo tuvo en total abandono, ahora lo quieren retomar para hacer lo mismo, le pido a los compañeros que le pongamos un alto, eso ha servido para muchas cosas, pero nunca ha beneficiado a la comunidad cuando lo ha tenido la Junta o la escuela, porque las veces que fue utilizada para las fiestas no vimos desarrollo para la escuela ni para la comunidad, vecinos estoy con ustedes, cuenten conmigo. …….

El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que no se trata de pelearnos ni desgastarnos, simplemente al aparecer un plano con escritura a nombre de Aviación Civil el INDER no está renovando la concesión, peor tampoco se está haciendo ninguna intervención, simplemente aparece el documento y fue el Ingeniero Lobo quien descubrió que había una escritura, y un plano catastrado, hubo varios actores culpables pero lo que paso, paso, el INDER nunca va a desalojar simplemente está pidiendo que la parte legal está pidiendo que Aviación Civil lo pase al INDER para darle la concesión a ellos, esa es la tramitología que hace falta. ……..……

Al tema de la escuela nosotros le damos seguimiento lo que pasa es que es un tema que queda para el 2020, vamos a San José traemos al Ministro vamos a Campo Bello, que sí, el jueguito, que la escuela anda detrás, nos faltó acción. ……

El problema es que ellos no pueden hacer ninguna mejora porque no se ha dado la concesión, el INDER mando una notita indicando que eso está a nombre de Aviación Civil que no procede pero tampoco está interviniendo la parte legal. ……..

En la visita de los ministros quedaron en que esa propiedad se iba a pasar el INDER para que el INDER para que hiciera el procedimiento, pero hay una escritura madre no sé qué piensan los abogados cuando hay una escritura madre con folio y todo, cuál será el mecanismo legal, es ahí donde tenemos que intervenir, hacer una gira e ir hablar con ellos, ojalá que nos acompañe uno de ellos, pero hay que hacer presión, no hemos hecho presión, Abel fue solo allá, pero ellos le están dando prioridad a la escuela. ……

Ahora si nos quitan eso, donde serán las fiesta tico – panameñas, porque no hay espacio, lo que nos preocupa de ellos es que están en el limbo porque no tienen concesión por lo tanto tampoco pueden hacer mejoras, pero el INDER no está interviniendo, no se quien está pidiendo firmas porque de parte de la oficina no. …….
Cuál es la propuesta de nosotros, ir nuevamente a San José para retomar el caso y con papeles en mano, tenemos que ser persistentes, tenemos que hacer una mesa de trabajo para saber cuáles son los temas de impacto que tenemos que atacar. ……
La escuela lo que quiere es el campo ferial, ellos jamás están pensando porque no pueden ya que ahí hubo ordenamiento, hubo bono de vivienda, hubo fondos públicos, pero ustedes quieren la legalidad. ……..
Considero que es importante retomar el tema, hacer una gira y que uno de ustedes nos acompañe. ……
Se recibe al Señor Gilbert Álvarez Barrantes manifiesta como eso tiene plano y escritura, el día mañana cuando se segregue nosotros vamos a tener plano y escritura o vamos a tener concesión. …….
El Señor Regidor Bernabé Chavarría Hernández manifiesta que esa es la disyuntiva, y tiene que analizarlo la parte legal del MOPT, pero ese aspecto no lo manejo. …….
El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que no esa claro, la escuela está asumiendo toda el área. …….
Se recibe al Señor Gilbert Álvarez Barrantes responde que no, solo quería poner en conocimiento el asunto. ……
El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos manifiesta tómese en cuenta que el plano y la escritura que tiene es por el total del Campo de aterrizaje y casi que estoy seguro de que quieren el traspaso de la totalidad, al hacer el traspaso total a ustedes los dejan valiendo menos que precaristas, que razón de ser tiene la firma que les están pidiendo, si quieren hacer las cosas lo que tienen que hacer es hacer la segregación porque no es un asunto así nada más, en este caso el estado tiene una gran responsabilidad toda vez que ustedes no son ocupantes de mala fe, sino ocupantes de buena fe, a ustedes los metió el poder oficial, la Junta Directiva del INDER lo aprobó, después se puso todo el tecnicismo del INDER a hacer eso, luego se tomaron los fondos públicos del INDER para hacer esas casas y otros, si lo

pasan fríamente ustedes podrían demandar al Estado por una gran irresponsabilidad, por una cuestión mal hecha contra los ciudadanos. ……
Ahora usted pregunta si puede ser igual con respecto a la escritura, si se da lo mismo que sucedió con Mamita United, tendrá que ser igual porque la escritura la dejaron y la segregaron, no sé si esta de un pincelazo podría desaparecer. ……..
El Señor Presidente Municipal manifiesta que el tema de escritura es legal y no sé si se puede dar marcha atrás en eso, me parece que eso no puede retrocederse. ……
La señora Rosa Yesenia Cerdas Porras, manifiesta que un señor llego a Campo Bello y nos entregó este documento pidiendo firmas. ……..
El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos solicita que se lea el contenido de ese documento. …….. ……
El Señor Presidente Municipal manifiesta que el documento está firmado por el Máster César Vega y la Señora Zoraida Barquero, seguidamente procede a dar lectura a nota que dice: ……..
Esta encuesta la realiza la Junta de Educación de la Escuela Paso Canoas, en virtud de que se realizan las gestiones para regularizar la propiedad del terreno donde funcionó el antiguo aeropuerto de Paso Canoas. ……..
Este terreno ha estado bajo la tutela y administración de la Junta de Educación por más de 25 años y en la actualidad se proyecta construir en el mismo la futura escuela nueva de la comunidad, siendo que se utilizará el área que está disponible. …….
Ya aviación civil dio el aval para que el terreno se inscriba a favor del Ministerio de Educación Pública, siendo que aparece registrado en el Registro Público de la Propiedad a nombre de Aviación Civil, quienes mediante resolución, indicaron que no reúne requisitos mínimos para operar como aeródromo, razón por la cual, lo ceden a la Junta de Educación, por lo que de inmediato se aboca a realizar las gestiones a fin de que se realice la desafectación legal del terreno, se pretende organizar a los ocupantes del área para realizar los trámites ante el Registro Público para que cada uno de los ocupantes de estos terrenos obtengan SU TITULO DE PROPIEDAD. …….
…….
……..…….

Una vez efectuada la encuesta se les convocará a una reunión en la escuela; así mismo de forma oportuna se comunicará fecha y hora para hacerles una explicación detallada de todo lo actuado en este asunto. …….

El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que en derecho hay un dicho que dice: Primero en el tiempo, mejor en el Derecho" ahí hay fondos públicos invertidos y nadie va a buscar un problema de esa magnitud, creo que nos estamos adelantando a los hechos, hay que darle un poquito más de empuje, don Alfonso da en el blanco, ahí debe hacerse una segregación, era lo que pretendíamos si ese terreno era traspasados a la Municipalidad que de inmediatamente en el traspaso viniera la segregación para que cada uno de ustedes por medio de una ley que lo autorice y una vez que sea aprobada por el Presidente de la República se da la autorización para que la Procuraduría empiece a emitir las escrituras correspondientes, eso lo sabemos todos es una experiencia que hemos tenido con Barrio el Carmen, con un predio por la escuela de Rio Nuevo, nadie va a venir a desalojarlos a ustedes porque son fondos públicos, fue el mismo estado quien invirtió y el estado no va a votar fondos públicos. ……

Si hay que ordenarse y concuerdo con lo manifestado por el regidor Padilla si hay que ordenarse y hay que empezar a presionar en el aspecto indirectamente si es para la Escuela o la Municipalidad la segregación del caso de ustedes tiene que existir, porque ellos no pueden hacer una donación de un terreno que ya está ocupado, ellos tiene que ver como solucionan el problema, el MOPT no le va a dar absolutamente nada a la escuela ni a la municipalidad siempre y cuando este el problema de ustedes, primero tiene que resolver el problema de ustedes, ustedes los tienen entrabados, no les permiten hacer absolutamente nada porque ellos por ley no pueden hacer nada porque hay una inversión pública. …….

¿Qué hay que hacer? Ordenar eso, en su momento pedir una audiencia con el Asesor Legal, que vayan algún representante del Concejo, llevar a un representante de la comunidad. ……

Don Alfonso tiene buena memoria de cómo se invirtió, porque se invirtió y el objetivo y ellos mismos tiene conocimiento. …….……

El licenciado Erick Miranda, Asesor Legal del Concejo manifiesta pienso que lo más viable es hacer lo que manifiesta el Señor Alcalde sacar una audiencia porque esto no lo podemos resolver aquí. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que vamos a sacar una audiencia con el Ministro del MOPT para abordar el tema, pero vamos a redactarla en fundamento en lo que ellos han expuesto y en la necesidad que tiene Campo Bello. Es bueno resaltar en la nota de que ahí hay fondos públicos invertidos por lo tanto Aviación Civil no puede traspasar a nombre de una persona si antes resolver el tema de los habitantes del lugar. ……
Nosotros no hemos sido comunicados oficialmente de que eso va a pasar a nombre de, pero se nos denegó un permiso porque se estaba haciendo trámite por parte de Aviación Civil para pasar eso a nombre del Ministerio de Educación Pública. ……
El Señor Carlos Viales, Alcalde Municipal manifiesta que ninguna institución podían haber invertido en un terreno o que el MOPT diga que no se dio cuenta que se invirtió, no puede decir que no sabía qué se iba a invertir ahí, que después de diez años que el MOPT diga que no sabía que se había invertido ahí no es cierto, nosotros mismos somos testigos garantes de que el mismo Ministro fue y camino por ese sector. ……
El Señor Síndico Abel Gómez manifiesta exactamente hace 22 días conocimos la nota donde el MOPT le informaba al Concejo no obstante no veo que diga que le están traspasando a la Junta de Educación, esa nota no dice eso. …….
Hay algunas cosas que los altos jerarcas desconocen porque todo lo hacen desde un escritorio, entonces como representante del Concejo de Distrito Tercero les había solicitado que tomaron un acuerdo y que gestionaran ante el Diputado Gustavo Viales una audiencia para ver la posibilidad, porque recuerden que la Municipalidad había solicitado ese espacio con anticipación, haciendo la salvedad de todo lo dicho por Don Carlos Viales, Don Alfonso, porque la intención era desagregar eso si pasaba a nombre de la Municipalidad. Soy una persona muy insistente en la gestión y cuando se haga algo estar ahí, no perder la línea de eso, quiero decir que nos faltó un poquito más darle seguimiento a la gestión, por equis o y razón se dejó de insistir, con todo respeto les digo que cunado iniciemos una lucha le demos continuidad. ……..
Sé que el Concejo había solicitado una audiencia, no sé si ya la mandaron o no, pero aquí se tomó un acuerdo. . ……..……..
……..
……..

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el Concejo Municipal va a tomar un acuerdo, va a solicitar una audiencia al Ministro, en el acuerdo vamos a redactarle lo dicho por ustedes y el conocimiento que este Concejo tiene sobre el tema y le vamos a pedir que nos atienda lo más pronto posible, y cuando tengamos la audiencia les vamos comunicar para que uno de ustedes nos acompañe para hablar con el señor Ministro. **Ver artículo de acuerdos.** …….

Se recibe al Señor Alain Murillo Bolaños, vecino del Barrio San Rafael, manifiesta que le preocupa lo siguiente: En todas las familias hay de todo, pero algunos miembros de las familias vieron que la droga les dejaba más plata que trabajar, desgraciadamente cuando llego a San Rafael empiezo a ver los grupos de personas que se reúnen a tomar guaro y consumir drogas en el planche, se supone que ese terreno donde está la ASADA y el Planche era de un señor, la municipalidad tiene conocimiento de eso, por aquí se entra por donde la familia de los Reyes donde hay gente que quiero mucho, pero hay algunos elementos de ahí al igual que otros al fondo viene el despelote, ya me hastié del Ministerio de Seguridad, ya mande un ultimátum al Presidente y al Ministro porque les pedí hacer un estudio para meter región 10, ya estamos pegando patrullas, pero que pasa tiene malla por tres lados y en un lado está abierto salen por detrás de la ASADA y salen por donde mi querida y amada abuela Reyes, ya había venido a esta municipalidad a exponer el mismo problema. ……..
Le explique a don Álvaro que se pueden meter unos techitos, se chorrea y se meten maquinitas de hacer ejercicios. …….
Estoy harto con la Policía Control de Drogas porque no les da la gana de actuar, al OIJ también lo soque, la Asociación de Desarrollo está muerta, la Municipalidad tiene la responsabilidad como Gobierno Local fundamentado en las leyes de la Niñez y la Adolescencia, el PANI no aparece, qué hacer colocar una tapia prefabricada que puede hacer la municipalidad, así se aísla el callejón de un montón de cosas (drogadicción, prostitución, alcoholismo), ahora les dejo a ustedes la responsabilidad de hablar con el Ministerio de Seguridad Publica con Control de Drogas y OIJ, porque ustedes no tienen idea de la cantidad de muchachos drogados y despelote que hay ahí se hace, ya he hablado con don Álvaro, mañana hablo con Don William, porque las broncas que me he buscado ahí no es jugando, sé que este problema no lo vamos a solucionar, pero la solución práctica es poner una tapia …….…….

prefabricada ahí, colocar techo, chorrear y colocar unas maquinitas ahí, le tiro la responsabilidad a ustedes como Gobierno Local porque es una comunidad que lo vale. …….

El Señor Presidente Municipal manifiesta que se debería tomar un acuerdo para pasarlo a Ministerio de Seguridad Pública, Narcóticos, para que asistan al lugar y hagan lo que tengan que hacer, de igual manera solicitar a la administración la posibilidad de enviar hacer una inspección y solicitar al Síndico del Distrito si se puede hacer algo. **Ver artículo de acuerdos.** ……..

ARTÍCULO IV.

Aprobación de Actas. …….

El Señor Presidente Municipal somete votación la aprobación del acta de la sesión extraordinaria N°101, celebrada el día once de diciembre del 2019. ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión extraordinaria N°101, sin objeciones. ……..……

De igual manera somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°186, celebrada el 16 de diciembre del 2019. …….

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba el acta de la sesión N°186, sin objeciones.

ARTÍCULO V.

Lectura de correspondencia. ……..

Se recibe nota de fecha tres de enero del 2020, suscrita por el Señor Sediel Soto Cordero, dirigida al Señor Jorge Jiménez Sánchez, informarlo adecuadamente del movimiento que se ha venido generando con el grupo Social, con base en Upala y Zona Atlántica organizados para velar por los intereses económicos de los agricultoras y grupo PYMA. Se nos convoca este martes siente de enero del 2020. Esta reunión nos permitirá discutir la problemática actual económica de los agricultores con la presencia del titular del MAG Renato Alvarado. A continuación le envió la nota de los representantes y ente bancario que estarán atentos a buscar soluciones inmediatas para protección del agricultor. ……..

La intención de esta nota es poder acercar al Gobierno Local a esta reunión, contando que ustedes se interesen y formen una comisión para asistir a este acto tan importante que contribuirá con el desarrollo económico para los agricultores de la Zona Sur. ……

El Señor Presidente Municipal nombra en comisión al Regidor Álvaro Ruiz y al Síndico William Jiménez Hernández, para que asistan a esta reunión. …….

Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos. **Ver artículo de acuerdos.** …….

Se recibe nota de fecha seis de enero del 2020, suscrito por la Señora Imara del Carmen Samudio Olmos, solicita que se le ayude con el Plan de alimentación, ya que no trabaja y la pensión que recibe no le alcanza pues con eso vive con su hija y mis sus dos nietito, me es difícil vivir con esa suma de dinero, es por eso que acudo a ustedes para mejorar mi situación económica, soy hipertensa y tengo Parkinson. …….

Se acuerda remitir esta nota a la Comisión de Cuido del Adulto Mayor. **Ver artículo de acuerdos.** ……..

Se recibe nota sin fecha, suscrito por el señor Cristian Soto Leal, comunica que tiene 46 años no tiene donde vivir, el IMAS le da ¢100.000.00 por mes, les pido que me inscriban en un proyecto de construcción para hogar social, mi madre vive en Golfito. ……..

Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda para lo correspondiente. **Ver artículo de acuerdos**. ……..

Se recibe nota del once de diciembre del 2019, suscrito por el Señor Isidro Gerardo Barboza Badilla, Presidente y Marvin Cerdas Salas, Secretario de la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen, comunican que la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen acordó la interposición de sus buenos oficios para que se le dé seguimiento a la proliferación de negocios ilícitos en ésta comunidad, denominado "Bares clandestinos" sitios en los cuales se practicas actividades varias en contra de la ley, principalmente en el que se ubica en lote #275.100 m este de la iglesia Movimiento Misiones Mundial. …….

Se acuerda esta nota trasladar a la administración para lo que corresponda. **Ver artículo de acuerdos.** ……..

Se recibe nota del 06 de enero del 2020, suscrito por la Señora Dinorah Mena Camacho, Secretaria, Comité de Chinameros, área norte Paso Canoas, solicitamos muy respetuosamente una reunión con la comisión formada por el Concejo Municipal para tatar los asuntos correspondientes a los chinameros del área norte, ubicado por el City Mall. ……

Se acuerda que esta comisión se reúna el día 09 de enero del 2020, a las 4:00 p.m., que soliciten la Casa Comunal de Paso Canoas. **Ver artículo de acuerdos.** ……

Se recibe copia de correo electrónico, del 18 de diciembre del 2019, suscrito por la Señora Laura Hernández Ureña, dirigido al Ingeniero Ronald Madriz Flores, Unidad Técnica de Gestión Vial, traslada el acuerdo N°11, sesión ordinaria N°184, oficio SG/948/2019, para efectos que se realice la inspección y se proceda según corresponda. Informar a esta Alcaldía sobre las gestiones realizadas. ……..

Acuerdo #11: Escuchados a los Vecinos de la Comunidad de Los Castaños y Central Campesina quienes expusieron el problema de varios lotes en estas comunidades afectados cada vez que llueve en razón que el agua se queda estancada porque no tiene salida, esto en vista porque los terrenos están más más bajos que la calle, solicitan una solución a este problema. De igual forma solicitan la reparación de la calle de la Central Campesina. ……

Referente a esta solicitud, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración envíe al Ingeniero a realizar una inspección, para que determine cuál es el trabajo que se requiere hacer para dar solución a la problemática expuesta por estos vecinos. …….

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……..

Se recibe copia de correo electrónico del 18 de diciembre del 2019, suscrito por la Señora Laura Hernández Ureña, dirigido al Ingeniero Esteban Sandi, traslada el acuerdo N°10, de la Sesión Ordinaria N°184, para que se proceda a realizar la verificación correspondiente y se proceda según corresponda. ……

Acuerdo Nº10: Se acuerda solicitar a la Administración inicie la gestión correspondiente a efecto que se determine a nombre de quien se encuentra inscrito el terreno de la plaza de deportes de la comunidad de Los Castaños y posteriormente se haga la gestión correspondiente para que el terreno de la citada plaza sea traspasado a nombre de la Municipalidad. ……..

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……..

Se recibe copia de correo electrónico del 18 de diciembre del 2019, suscrito por la Señora Laura Hernández Ureña, dirigido al Ingeniero Esteban Sandi, remite acuerdo N°09, de la sesión Ordinaria N°184, oficio SG/946/2019, para que se proceda a realizar la inspección y se verifique la situación expuesta. Informar sobre las gestiones realizadas. ……

Acuerdo #09: Escuchados a los Vecinos de la Comunidad de Los Castaños, referente al estado de suciedad en que se encuentra un lote ubicado en la comunidad de Los castaños, propiedad del Banco Nacional, se acuerda solicitar a la Administración gestione ante el Banco Nacional la limpieza de dicho lote. …….

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……..

Se recibe oficio ULDS.C-0573-12-2019, del 16 de diciembre del 2019, suscrito por la Licenciada Rosario Aguilar Vargas, Coordinadora ULDS Corredores, en atención a la referencia recibida sobre el caso de la señora Velásquez López Ruth y en acatamiento al derecho a respuesta, le informe que: …….

A la familia se le ingresa en la lista de rutas para que se le realice la ficha de información Social, una vez completada y analizado los resultados del caso, se determinará dentro de los procedimientos y normativa vigente, si es sujeto de atención por parte de la institución. …..

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. …….

Se recibe oficio DPH-600-2019, del 19 de diciembre del 2019, suscrito por el Señor Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, brinda respuesta al acuerdo N°12 de la sesión ordinaria N°175, celebrada el 30 de setiembre del 2019. …….

Al respecto, me permito informarle que en el oficio N° DPH-585-2019, se indicó por error el folio real N°129956-000, siendo lo correcto 124956-000, con naturaleza de lote de parque, ubicado en el distrito La Cuesta, Cantón de Corredores, provincia Puntarenas, (Adjunto informe registral). …….

Por lo anterior, ofrezco las disculpas por el inconveniente y a la vez solicito la interposición de sus buenos oficios, para la recepción de la finca con número 124956-000. …….

Quedamos a la espera de los documentos solicitados en nuestro oficio DPH-585-2018, para continuar con el trámite. ……..……

Se acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda. V**er artículo de acuerdos.**

Se recibe oficio DFOE-DL-2308, del 20 de diciembre del 2019, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, y Licenciado Adrián Molina Chavarría, Fiscalizador Asociado, Archivo sin trámite del Presupuesto Inicial del período 2020 de la Municipalidad de Corredores. …….

Con el propósito de que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal y se emitan las instrucciones a las instancias que resulten pertinentes, se le comunica que hemos procedido con el archivo sin trámite del presupuesto inicial de esa municipalidad para el ejercicio económico de 2020, que se propuso por la suma de ₡4.000,7 millones. ……..

Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República tiene el deber constitucional y legal de "examinar, aprobar o improbar los presupuestos de las Municipalidades e instituciones autónomas, y fiscalizar su ejecución y liquidación" (artículo 184 inciso 2 de la Constitución Política y artículo 18 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, N.° 7428). ……..

La norma 4.2 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (N-1-2012-DC-DFOE) dispone que la fase de aprobación presupuestaria comprende el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos y es la fase mediante la cual la autoridad competente conoce, estudia y emite pronunciamiento por medio de acto administrativo sobre el presupuesto formulado y sus variaciones, en función de su conformidad con la planificación anual y del cumplimiento de las disposiciones del bloque de legalidad y la técnica que le es aplicable, otorgándole la validez y la eficacia jurídica que el presupuesto institucional requiere para su ejecución y para formar parte del marco de referencia de la gestión institucional. ……

Por su parte, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica 4.2.2, la aprobación presupuestaria "comprende el análisis y discusión rigurosos de la viabilidad técnica, legal y administrativa del presupuesto inicial o de sus variaciones y la emisión del acto de aprobación por parte de las instancias internas que corresponda y la externa competente". …

La Ley N.° 9635 "Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" incorporó, en su Título IV, una regla de gestión de las finanzas públicas, que tiene como propósito lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal del país. Es así como, el artículo 19 de la citada Ley, modificó el proceso presupuestario en la fase de formulación y presupuestación, incorporando el deber de las entidades del Sector Público no Financiero, de elaborar sus presupuestos y variaciones presupuestarias con pleno apego a lo establecido en la regla fiscal prevista en el artículo 11 de ese mismo cuerpo de normativo. ……

Asimismo, le estableció a la Contraloría General el deber de considerar, para efectos de la revisión del bloque de legalidad que efectúa en la fase de aprobación, la certificación que emitirá la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) sobre el cumplimiento de la regla fiscal. Los artículos 11 y 19, citados se encuentran impugnados ante la Sala Constitucional1, lo que conforme la Ley de la Jurisdicción Constitucional significa que tales normas se mantienen vigentes y no podrán invocarse únicamente cuando se agote la vía administrativa.[2]…….

De lo anterior se desprende que, fue una decisión del legislador, modificar el proceso de formulación presupuestaria, al punto de que la certificación que emite la STAP, es requisito sustancial para la aprobación o no del respectivo presupuesto; en otras palabras, sin esa certificación, no es posible tramitar ningún presupuesto, dado que forma parte del bloque de legalidad que debe ser revisado en el análisis del documento presupuestario. ……..

Dado el cambio legislativo aplicado al proceso de formulación y aprobación presupuestaria, las municipalidades estaban en la obligación de remitir a la STAP, a más tardar el 30 de setiembre de 20193, la documentación necesaria para realizar el cálculo de cumplimiento de la regla fiscal. En ese sentido, el 23 de agosto de 2019, la STAP, mediante oficio N.° STAP-CIRCULAR-1453-2019, le solicitó a todas las instituciones del sector público no financiero, presentar a esa Secretaría Técnica, los presupuestos ordinarios 2019 y 2020. …….

Posteriormente, con oficio N.° STAP-2079 del 31 de octubre de 2019, la STAP le comunicó a la Contraloría General de la República, que le resultó imposible emitir la certificación sobre el cumplimiento de la regla fiscal para el caso de la Municipalidad de Corredores, dado que remitió información incompleta/incorrecta de sus presupuestos ordinarios 2019 y 2020. ……

En razón de lo anterior, con oficio N.° DFOE-DL-2096 del 29 de noviembre de 2019 este Órgano Contralor le comunicó a esa Municipalidad, que, dado lo informado por la STAP en su oficio N.° STAP-2079, y de conformidad con lo establecido en el artículo 184 inciso 2 de la Constitución Política y el artículo 18 de la Ley N.° 7428, la Contraloría General tiene el deber de analizar que los presupuestos sean formulados y presentados de conformidad con las disposiciones legales y técnicas, dentro de las cuales está la certificación que emita la STAP sobre el cumplimiento de la regla fiscal. Sobre el particular, se recibió oficio N.° AM-787-2019, con fecha del 13 de diciembre de 2019, número de ingreso 35581-2019,

solicitando los pasos a seguir con el fin de que se aprobara el presupuesto 2020. Al respecto este órgano contralor emitió el oficio DFOE-DL-02274 del 19 de diciembre en el que se reitera la necesidad de contar con la certificación emitida por la STAP sobre el cumplimiento de la regla fiscal. ……..

Dentro de este contexto, el diseño previsto por el legislador fue el de responsabilizar a las autoridades desde el proceso de formulación presupuestaria y promover una política fiscal específica, y por ende el emitir la certificación de cumplimiento de la regla fiscal es una competencia legalmente dada a la STAP; la cual, ante la omisión de esa Municipalidad, no pudo desplegar ningún proceso de revisión de frente a certificar lo pertinente. Acorde con lo expuesto, la situación descrita impide a este Órgano Contralor continuar con el proceso de revisión presupuestaria, dada la ausencia de un requisito sustancial como lo es la certificación. …….

En esa línea, vista la omisión de la certificación a cargo de la STAP, se dispone archivar sin trámite el presupuesto inicial de esa Municipalidad para el año 2020. Sin embargo, dado que las instituciones requieren de un presupuesto para su funcionamiento, en aplicación de los principios de necesidad y continuidad del servicio público4, y en procura de aplicar e interpretar el ordenamiento jurídico de la forma en la que mejor garantice la realización del fin público, regirá el presupuesto definitivo del año inmediato anterior ajustado en lo que corresponda. ……..

La condición de "archivo sin trámite", le permitirá a esa Municipalidad disponer de un presupuesto válido, eficaz y ejecutable, con el cual hacer frente a los gastos asociados al ejercicio de sus competencias.[5]……

Lo anterior implica realizar los ajustes que procedan al presupuesto definitivo del año anterior, con la exclusión de los ingresos y gastos que por su naturaleza sólo tuvieron eficacia para ese año, así como la programación ajustada. Asimismo, en ningún caso podrán eliminarse ingresos o gastos para crear otros nuevos; es decir, no pueden darse traslados entre programas. ……..……..

En ese sentido, la Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General, por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas, sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente;

presupuesto que no corresponde ser aprobado por este Órgano Contralor, y que debería cumplir con el bloque de legalidad aplicable.[6]…….

En lo que respecta al SIPP, se habilitará la posibilidad para que puedan incluir el presupuesto y el plan ajustados, con el fin de que los usuarios que tienen la función de registrar y validar la información presupuestaria en dicho sistema, incorporen el nuevo presupuesto que regirá para el 2020. Para ello, se dispone de un plazo máximo de 20 días hábiles, siguientes a la fecha de esta comunicación, de conformidad con lo definido en la norma 4.2.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público. ……..

El presupuesto ajustado deberá incorporar como documentos adjuntos, la siguiente información: …….

a. Nota de remisión oficial suscrita por el jerarca de la institución o de la instancia –legal o contractualmente- competente. Debe hacerse referencia que el presupuesto ajustado fue conocido por el jerarca, con indicación de la sesión en el caso de órganos colegiados.

b. Justificaciones de ingresos. …….

c. Justificaciones de gastos. En este caso, también debe aportarse en detalle: Cuadro de la estructura organizacional; Cuadro del Salario del Alcalde, Cuadro de Detalle de la deuda; Cuadro con Cálculo de dietas a regidores, y Cuadro de incentivos salariales. ……..

d. Cuadro detalle de origen y aplicación de recursos. …….……..

Plan anual ajustado, el cual también deberá ser ajustado en el módulo del plan básico del SIPP. ……. …….. …….…..

En conclusión, se archiva sin trámite el presupuesto inicial de esa Municipalidad para el ejercicio económico de 2020, que se propuso por la suma de ₡4.000,7 millones; lo que le permitirá utilizar el presupuesto definitivo del año inmediato anterior ajustado en lo que corresponda; para lo cual, se habilitará en el SIPP la posibilidad de incorporar la información presupuestaria con dichos ajustes. ……

Por su parte, la ejecución presupuestaria es de exclusiva responsabilidad del jerarca y de los titulares subordinados, la cual deberá realizarse con estricto apego a las disposiciones legales y técnicas, dentro de las que se encuentra la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.° 9635. ……..

……...…….

El Concejo Municipal da por conocido el oficio DOFE-DL-2308, y se recomienda a la Administración dar seguimiento al tema y proceder a realizar lo indicado por la Contraloría General de la República. **Ver artículo de acuerdos.** ……

Se recibe oficio DSC-ACD-756-12-19, del 18 de diciembre de 2019, suscrito por la Licenciada Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de San Juan de Tibás, el Concejo Municipal de Tibás, en su acuerdo VI-4 en su sesión ordinaria N°190, celebrada el día 17 de diciembre del 2019, dispuso lo siguiente: …….

Moción de Lizzett Rodríguez, Regidora independiente 10/12/19. ……

Considerando: …….

Que en la sesión anterior se tomó el acuerdo IX-1 Sesión Ordinaria 188 del 03 de diciembre del 2019 de declarar a Tibás libre de pólvora. …….

Que es muy importante que se dé un aviso a todo el cantón por medio de redes, iglesias, asociaciones, estadios, etc. ……

Que será muy importante que se envié a todas las Secretarias de los Concejos Municipales y sea acogida ojalá por muchos porque esperamos que más familias no sufran por estas quemaduras, que son para toda la vida. …….

Por tanto: …….

Este Concejo Municipal solicita al Señor Alcalde se envié nota a los referidos ya las instancias que competan sobre la prohibición de venta uso de pólvora, que igualmente la Secretaria envié este acuerdo a las demás municipalidades por medio de las Secretarias de los Concejos Municipales del país para que ojala se replique. …….

Con dispensa de trámite de Comisión y se declara definitivamente aprobado. ……

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado. ……..

ARTÍCULO VI.

Informes de Regidores. ……..

No se presentaron informes de regidores. ……

ARTÍCULO VII.

Informe de Síndicos. ……..

No se presentaron informes de Síndicos. ……. ….….

…….…….

ARTÍCULO VIII.

Informes de Alcaldía. …….

No se presentaron informes de alcaldía

……..

ARTÍCULO IX.

Asuntos de Regidores.

El Regidor Cristian García Miranda manifiesta que ha pasado con la situación de Maderin Eco, y el centro de atención de migrantes, ya que ha visto que han seguido trabajando ahí.

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que si no han leído la propuesta de Migración, yo les recomiendo que la lean, lejos que sea a fin al gobierno o no, el problema siempre existe, yo ando por todos lados, al problema hay que buscarle solución, porque los migrantes uno se los encuentra por todos lados. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que el problema es que ande por nuestro lado, ese es el problema y al hacerlo ahí los migrantes van a andar por todo lado en nuestro cantón. Es un tema que tenemos que analizarlo posteriormente. ……..

El Señor Regidor Cristian García manifiesta que el tema es preocupante, por la seguridad, porque al país entra gente de todos lados, de todas las nacionalidades y no se tiene ningún control de nada. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que hasta donde se la Administración no ha resuelto nada respecto al uso de suelo y si ellos lo hacen sin la participación nuestra, bueno, pues que lo hagan. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta que propone que se tome un acuerdo el día de hoy respecto a la compañera Daniela, porque el tema ahí es que a ella se le dejó para contratarse hasta febrero, pero la compañera Kembly va a salir a vacaciones y la Secretaria Doña Sonia no se puede quedar sola en la oficina, entonces una propuesta de acuerdo para solicitarle a la Administración que se proceda a la contratación de la joven Daniela Cedeño, que de hecho hay un acuerdo tomado por el Concejo Municipal, donde se decía que se presupuestara los recursos para todo el año a la compañera Daniela y que se llame lo antes posible, para que la Oficina de Secretaría no quede diezmada en cuanto a personal. ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba este acuerdo. Ver artículo de acuerdos. ….

……..…….

ARTÍCULO X.

Asunto de Síndicos. …….

No se presentaron asuntos de Síndicos. …… …..

ARTÍCULO XI.

Mociones. …….

Moción presentada por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina – proponente, secundada por el Regidor Alfonso Padilla Campos. ……..

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que trae una moción pero antes de la moción quiero decirles que estuve leyendo el acta donde anteriormente había mandado una moción y me pareció bien el análisis de ustedes, en la reunión tuve la oportunidad de grabar la conversación pasarla a la computadora y se la pase a cada uno de ustedes para que escuchen lo que se dijo y lo que se dijo fue lo que metí en la moción. ……

Hace poco tuvimos una reunión con los padres de familia, le dijimos al arquitecto que trajera el expediente, lo analizamos y realmente hay que ponerle atención, la moción dice así: …….

Tema: CONSTRUCCION DE LA ESCUELA ALBERTO ECHANDO MONTERO. ……..

Objetivo: Dar seguimiento al problema de construcción de Escuela Alberto Echandi Montero

En 17 de diciembre la Comisión se reunió por segunda vez con padres familia, La Asesora Supervisora, Licda. Kattia Salazar Arrollo, Miembros de la Junta de educación y la Licda. Luisa Bustos Quirós. ……

Los temas tratados se desarrollaron en torno a los problemas relacionados al procedimiento de Contratación Administrativa y los criterios técnicos emitidos en reunión pasada. Las autoridades del MEP tienen muchas dudas al respecto, según nos informó el Asesor de La Ministra de Educación, con relación al diseño del centro de educativo de la escuela central de ciudad Neily y que los planos de la escuela no se ajustan al presupuesto planteado ni los costos proyectados. …… ..……

En apego al Código Municipal según, Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo: ……..

g) Nombrar directamente, por mayoría simple y con un criterio de equidad entre géneros, a las personas miembros de las juntas administrativas de los centros oficiales de enseñanza y de las juntas de educación, quienes solo podrán ser removidos por justa causa. Además,

nombrar, por igual mayoría, a las personas representantes de las municipalidades ante cualquier órgano o ente que los requiera. …….

Con base a lo anterior, MOCIONO: …….

1. Que la Comisión Especial por parte de Concejo Municipal, sea ampliada integrando a dos padres de familia, con el fin de mantener una coordinación permanente con la junta de Educación, la Directora del Centro Educativo, la Asesora Supervisora y padres de Familia. …….
2. Que las personas recomendadas por parte de la Comisión Municipal, sean las señoras: Jacqueline Villalobos y Rosita Ruíz Rueda y que el Concejo Municipal las Juramente para darle respaldo Legal. ……
3. Con objeto de lograr dilucidar las supuestas anomalías en los procesos de Contratación Administrativa, su adjudicación y los diseños del Centro Educativo. Que el Concejo Municipal invite a una Sesión Extraordinaria a: Junta de Educación, La Directora Regional del MEP, la Asesora Supervisora, la Directora del Centro Educativo y el Arquitecto: Víctor Rojas Jiménez para que nos brinden un informe detallado sobre los problemas suscitados en el Centro Educativo y los problemas encontrados en los procesos de Contratación Administrativa. ……

El Señor Regidor Alfonso Padilla Campos, manifiesta que hay un asunto que lo tiene molesto nosotros antes de ir a San José habíamos viajado al Ministerio de Educación Pública, en compañía del señor Alcalde, Diputado Gustavo Viales, en ese momento se nos dijo que faltaba poco para arrancar con la escuela, solo faltaba renovar el permiso de SETENA y una adenda, nos vinimos alegres y lo informamos, esta vez fuimos don Álvaro, mi persona, el Señor Alcalde, Gustavo Viales y las dos señoras madres de familia, nos recibieron esta vez con una versión que si no fuera un circulo diría que es de más de 180 grados de diferencia, donde se nos dijo que lo que tiene entrabado el proyecto es una firma consultora o un arquitecto que hizo un plano que constituye la mitad del tamaño físico que tiene que llevar la escuela, además de eso hablaba un arquitecto que ahora se están haciendo con segunda planta en forma vertical, entonces me preguntaba que arquitecto puede cometer un error tan elemental que le pidan una obra de 3200 metros y haga una de 1500 metros, creo que ni siquiera un albañil comete tal error y nosotros nos tragamos esa gran mentira de que había

hecho apenas 1500 y que era un plano incompleto y se hacían signos interrogantes de cuanto se le pago y hasta se hablaba de que la junta estaba hasta aquí, porque pago fondos públicos donde no tenía que pagar. …….

El tres de enero nos reunimos don Álvaro, Saray, mi persona, las dos señoras, estaba el arquitecto y estaba don Olivier Ruiz – Abogado, pudimos ver que quien confecciono esos planos fue don Víctor Rojas y además de eso él llevaba la asesoría legal en todo la asistencia de Olivier, tienen en su haber un expediente y ahí está todo en orden cronológico y secuencial, ahí no falta nada, ahí está todo lo que se ha hecho y en orden de fecha desde el 2012-2015, y una cosa importante ahí están plasmados 3200 y resto de metros que hizo, están bien diseñadas las plantas físicas de un edificio vertical, están todos los procesos que se hicieron con los bomberos, estas el hecho que de cien el hombre cobro setenta, regalo el 30%, entonces no me puedo creer que vayamos a trescientos cincuenta kilómetros para escuchar la mentira del Asesor de la Ministra de Educación, para escuchar la mentira del Viceministro y de una cantidad de funcionarios del DIEE, desacreditando al arquitecto que hizo un plano malo de 1500 metros, más bien haciéndose la preguntándose donde están los fondos públicos que se pagaron y que le ira a pasar a la Junta, y resulta que es una vil mentira no es así, el arquitecto les cumplió y les regalo el 30%, entonces la pregunta que me hago es, cuál es el objetivo de esa mentira, que gente del más alto nivel del MEP nos engañe, Don Víctor Rojas en este momento está haciendo todos los estudios para demandar a quien se tenga que demandar, porque no es posible que se pague un bien con una injusticia, es para que a ustedes le quede una idea, creo que nosotros debemos hacer una extraordinaria y resolver cual es el punto a seguir. …….. ……

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que hay tal un poco crudo y es que yo vine muy molesto de San José y tal vez la moción también un poco cruda por eso. ……

Hay un pensamiento y eso me sucedía a mi cuando era funcionarios públicos, y que muchos profesionales en San José creen que los profesionales de la zona sur no valemos nada, ellos creen que nosotros somos tontitos y que con cualquier cosita nos van a engañar, también me pasa con el asunto del Comité de Cuencas que es otro tema que me tiene molesto, habiendo en un estudio tan minucioso quieren pagar una consultoría que vale más de mil millones de colones cuando el trabajo que hay cualquiera lo desea. ……..

Esta moción es para que estas personas que vivimos acá, que esa junta ha sido cambiada como tres veces, si una junta teniendo una función de cuatro años les cuesta entender ahora imagínese una junta que tiene menos años, pero insisto que esa comisión sea ampliada para darle seguimiento y darle a entender a ellos que nosotros aquí estamos bien documentados.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que la invitación de las personas no le veo ningún problema que puedan estar en la sesión, en lo que tengo duda es en la participación de estas dos señoras en la comisión, ellos pueden participar como asesores pero no como miembros activos de la comisión es lo que establece el Código Municipal. ……..

El Señor Regidor Álvaro Ruiz Urbina manifiesta que no importa le buscamos la figura, lo importante es que ellas tengan el reconocimiento porque ellas tienen que ayudarnos, porque el trabajo hay que hacerlo en conjunto. ……

El Señor Presidente Municipal manifiesta con la salvedad de que sean asesores del Concejo, someto a votación la moción presentada por el Regidor Ruiz Urbina. ……..

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba la moción presentada por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina. Ver artículo de acuerdos. …….……..

ARTÍCULO XII.

Acuerdos. …….

Acuerdo Nº01: Que a este Concejo Municipal se hizo presente un grupo de vecinos de la comunidad denominada Campo Bello de Paso Canoas, comunidad asentada en una parte del área de terreno de lo que fuera el campo de aterrizaje de Paso Canoas. Estos vecinos se sienten sumamente preocupados porque se han enterado que la Junta de Educación de Paso Canoas, está tramitando la desafectación del área del terreno de lo que fuera el campo de aterrizaje de Paso Canoas, para que se traspase al Ministerio de Educación Pública. ……..

Cabe destacar que las familias que habitan en Campo Bello, son un grupo de 40 familias, que tienen cerca de 30 años de habitar en ese sector y a las cuales el INDER, antiguo IDA, les dio arriendos en dicho lugar y hasta el Ministerio de Vivienda les otorgó bonos de vivienda.

En razón de lo indicado este Concejo Municipal acuerda solicitar al Señor Ministro de Obras Públicas una audiencia para tratar este caso a efecto de analizar la situación de estas familias y llegar a una posible solución. …….

Acuerdo Nº02: Se acuerda solicitar a la Administración se le giren los viáticos respectivos al Regidor Álvaro Ruiz y al Síndico William Jiménez Hernández, para que asistan a reunión con el Ministro de Agricultura y Ganadería y Organizaciones de Productores del país, a realizarse en el Cantón de Cartago el día 07 de enero del año 2020. ……...

Acuerdo Nº03: Se acuerda trasladar a la Comisión de Cuido del Adulto Mayor solicitud de la Señora Imara del Carmen Samudio Olmos, solicita que se le ayude con el Plan de alimentación para adultos mayores, subiste con una pensión del Régimen no contributivo y con ella vive con su hija y dos nietos, es hipertensa y tiene la enfermedad de Parkinson. ……

Acuerdo Nº04: Se acuerda trasladar a la Comisión de Vivienda, para su análisis y para lo que corresponda, solicitud del Señor Cristian Soto Leal**,** comunica que tiene 46 años no tiene donde vivir, y subiste con una ayuda que el IMAS le da ¢100.000.00 por mes, solicita lo incluyan en un proyecto de construcción para hogar social. …….

Acuerdo Nº05: Se acuerda trasladar a la Administración para lo que corresponda nota de la Asociación de Desarrollo Integral del Carmen, solicita al Concejo la intervención para que se le dé seguimiento al problema de la proliferación de negocios ilícitos en ésta comunidad, denominado "Bares clandestinos" sitios en los cuales se practican actividades en contra de la ley, principalmente en el que se ubica en lote #275.100 m este de la iglesia Movimiento Misiones Mundial. ……..…….....

Acuerdo Nº06: Vista la solicitud de la Señora Dinorah Mena Camacho, Secretaria, Comité de Chinameros, área norte Paso Canoas, quien solicita una reunión con la comisión formada por el Concejo Municipal para tratar los asuntos correspondientes a los chinameros del área norte, ubicado por el City Mall. ……

Referente a esta solicitud el Concejo acuerda que se le comunique que esta Comisión se reúne con dicho Comité el día jueves 09 de enero del 2020, a las 4:00 p.m., para lo cual soliciten la Casa Comunal de Paso Canoas. ……

Acuerdo Nº07: Se acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda oficio DPH-600-2019, del 19 de diciembre del 2019, suscrito por el Señor Alfredo Calderón Hernández, Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, brinda respuesta al acuerdo N°12 de la sesión ordinaria N°175, celebrada el 30 de setiembre del 2019. Comunica que en el oficio N° DPH-585-2019, se indicó por error el folio real N°129956-000, siendo lo correcto

124956-000, con naturaleza de lote de parque, ubicado en el distrito La Cuesta, Cantón de Corredores, provincia Puntarenas. ……

Acuerdo Nº08: Visto y analizado el oficio DFOE-DL-2308, del 20 de diciembre del 2019, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área, Contraloría General de la República, y Licenciado Adrián Molina Chavarría, Fiscalizador Asociado, comunican el archivo sin trámite del Presupuesto Inicial del período 2020 de la Municipalidad de Corredores. ……..…….....

Con relación a este oficio el Concejo Municipal da por conocido el oficio DOFE-DL-2308, y recomienda a la Administración dar seguimiento al tema y proceder a realizar lo indicado por la Contraloría General de la República. …….

Acuerdo Nº09: En base a moción presentada por el Regidor Álvaro Ruiz Urbina se acuerda nombrar a las Señoras Jacqueline Villalobos y Rosita Ruíz Rueda, como asesoras de la Comisión Especial nombrada para el análisis de la problemática de la construcción de la Escuela Alberto Echandi Montero. ……..……

Acuerdo Nº10: En base a propuesta del Señor Presidente Municipal que el Departamento de Secretaria es uno de los departamentos que requiere estar equipado en todo el sentido de la palabra, incluido el personal necesario para un eficiente desempeño. ……

Por otra parte en el mes de enero generalmente una de las secretarias sale a vacaciones, por lo que el Departamento queda con una sola persona, lo cual no es suficiente. ……

En base a lo expuesto y en razón que en dicho Departamento se realiza toda la comunicación del actuar del Concejo Municipal, dentro y fuera del cantón y a nivel interno de la Municipalidad, con dispensa de trámite de comisión, el Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración que se proceda de manera inmediata a la contratación de la Joven Daniela Cerdas Cedeño, auxiliar del Departamento de Secretaría a efecto de completar el personal en este Departamento. ……..

Acuerdo Nº11: Ante la denuncia de vecinos por la situación problemática que se da en el Barrio San Rafael, propiamente donde se ubica la cancha multiuso en esa comunidad (planche), dicho lugar se ha convertido en un sitio de reunión de consumidores de drogas y alcohol. …….....

…….

Ante lo expuesto el Concejo Municipal, acuerda solicitar al Ministerio de Seguridad Pública, para que en coordinación con la Oficina de Control de Drogas, intervengan en ese lugar y se recupere dicho sitio, para lo que fue creado, para un centro de recreación y de deporte para la comunidad. ……

ARTÍCULO XIII.

Propuestas rechazadas. ……..

No hay propuestas rechazadas. …….

ARTÍCULO XIV.

Cierre de la Sesión. …….

Al haberse agotado la agenda del día al ser las seis de la tarde con diez minutos del día seis de enero del 2020, el Señor Presidente Municipal da por concluida la sesión. ……..…

Jorge Jiménez Sánchez	Sonia González Núñez
Presidente Municipal	Secretaria Concejo Municipal